



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ASUNTO: Atenta Circular

31 de marzo de 2020.

**A TODO EL PERSONAL DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.-**



Sirva la presente para extenderles un atento saludo, a la vez, que en ejercicio de lo establecido en las Fracciones IX y XV del Artículo 10 del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes me permito expedir la siguiente:

CIRCULAR

La Secretaría General del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, en su LXIV Legislatura, en inmediata atención al "ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)"; publicado en el Diario Oficial de la Federación, el lunes 30 de marzo de 2020; así como plenamente consciente de la importancia que representa el implementar



medidas idóneas, oportunas y necesarias para coadyuvar a evitar el contagio del virus denominada COVID-19; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 157 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como respetuoso y en concordancia de las determinaciones que ha implementado la Presidencia de la Mesa Directiva para el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, tomadas en acuerdo previo con la Junta de Coordinación Política, es que ha determinado:

Clausurar los Edificios Recintos Oficiales del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, hasta nuevo aviso. Bajo los lineamientos siguientes:

I.- Las actividades laborales presenciales de manera general dejarán de realizarse hasta nuevo aviso; no obstante todo el personal deberá acordar con su superior inmediato para: el establecimiento de un esquema de



trabajo por internet y/o a distancia; lo relativo a la solventación de temas urgentes; la presencia física en los recintos oficiales, en el caso de ser necesario, a través de guardias, o alguna otra indicación en particular;

II.- Continuará la posibilidad de acceso para todo el personal, a los Recintos Oficiales del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; en el caso que éste sea necesario o acordado. Así como continuará el servicio de oficialía de partes, vía remota;

III.- Se exhorta con atención pero firmeza, a todo el personal, a atender las recomendaciones de las autoridades competentes en materia de salud, así como resguardarse en sus hogares de manera responsable, el mayor tiempo que resulte posible;

IV.- Todo el personal deberá revisar diariamente la página oficial del Congreso del Estado (<http://www.congresoags.gob.mx/>), donde además de en otros medios de comunicación, se dará aviso de la reincorporación laboral presencial a los



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Recintos Oficiales del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y/o alguna otra indicación de relevancia; y

V.- Se deja sin efectos, la Circular de fecha 25 de marzo del presente, por el que el personal del Pleno Legislativo, reanudaba labores el pasado viernes 27 de marzo de 2020. Lo anterior, derivado a que se ha emitido nueva Declaratoria por parte del Presidente de la Mesa Directiva, para suspender las Sesiones Ordinarias hasta nuevo aviso.

Sin otro particular les reitero su consideración atenta y distinguida, esperando sinceramente que en todo este período, se conserve plenamente su estado de salud; quedando la Secretaría General a sus apreciables órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE



**MTRO. JUAN CARLOS RAYA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

c. c. p.- Archivo.

JCRG/aamp